



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA

Treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	VERBAL DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE
DEMANDANTE:	MUNICIPIO DE VENECIA
DEMANDADO:	MARÍA FABIOLA BENÍTEZ RUDA Y RICARDO ELÍAS TABORDA BERMÚDEZ
RADICADO:	05681 40 89 001 2022 00125 00
ASUNTO:	INCORPORA
PROVIDENCIA:	A.S. 110

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de la parte demandante certificado emitido por el SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE DEFENSA JUDICIAL Y CONCILIACIÓN DEL MUNICIPIO DE VENECIA – ANTIOQUIA, por medio de la cual informan que se consideran conciliadas la totalidad de las pretensiones de la demanda.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR AUGUSTO BEDOYA RAMÍREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA - ANTIOQUIA Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados N° 67 Venecia (Ant.) 03 de octubre de 2022. Yeison F. Arango Yepes Secretario
--